

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 020

Fecha Estado: 07/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180007400	Ejecutivo Singular	GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA	ROGEIRO BALVIN COSSIO	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora constancia envío notificación, REQUIERE parte demandante, concede término	06/02/2023		
05001400300220190133800	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ANGIE KATHERINE MELO RODRIGUEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	06/02/2023		
05001400300220210031000	Verbal Sumario	AYDE DEL SOCORRO VILLA ATEHORTUA	DIOGENES GOMEZ TRILLO	Auto resuelve recurso Repone auto por medio del cual se rechazó la demanda, ADMITE demanda, ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería	06/02/2023		
05001400300220210065900	Verbal	MARIANA DE JESUS DELGADO RINCON	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora constancia de envío de notificaciones, incorpora contestaciones a la demanda, reconoce personería, REQUIERE parte demandante	06/02/2023		
05001400300220210065900	Verbal	MARIANA DE JESUS DELGADO RINCON	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE	Auto admite demanda Admite Llamamiento en garantía presentada por SANDRA VANEGAS PARRA, la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN y JOSÉ HERIBERTO CÁRDENAS MAZO, ordena correr traslado por secretaría	06/02/2023		
05001400300220210065900	Verbal	MARIANA DE JESUS DELGADO RINCON	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MEDELLIN C.T.M. COOTRANSMEDE	Auto admite demanda Admite Llamamiento en garantía presentado por la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN, corre traslado a la señora SANDRA VANEGAS PARRA por el término de 20 días	06/02/2023		
05001400300220210082300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	EDWIN ARLEY MEJIA URREA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora constancia envío notificación, REQUIERE parte demandante, concede término	06/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210126000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JUAN SEBASTIAN MOLINA RESTREPO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	06/02/2023		
05001400300220220017000	Interrogatorio de parte	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOP	MARIANA VELEZ RIVERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin lugar a condenar en costas, archivar.	06/02/2023		
05001400300220220017200	Interrogatorio de parte	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	GILDARDO VELEZ ZULUAGA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin lugar a condenar en costas, archivar.	06/02/2023		
05001400300220220017500	Interrogatorio de parte	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOP	EVELIO ANTONIO MONTOYA ACEVEDO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin lugar a condenar en costas, archivar.	06/02/2023		
05001400300220220017900	Verbal	MARTA YANETH OQUENDO GALENAO	JOSE WILSON GONZALEZ VILLA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora constancia de envío notificación, incorpora contestaciones a la demanda, reconoce personería	06/02/2023		
05001400300220220017900	Verbal	MARTA YANETH OQUENDO GALENAO	JOSE WILSON GONZALEZ VILLA	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio remitida por la Secretaría de Movilidad de Bello	06/02/2023		
05001400300220220017900	Verbal	MARTA YANETH OQUENDO GALENAO	JOSE WILSON GONZALEZ VILLA	Auto admite demanda Admite Llamamiento en garantía, se notifica actuación procesal por estados, ordena correr traslado por secretaría, reconoce personería	06/02/2023		
05001400300220220020200	Interrogatorio de parte	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	OFARIS DEL SOCORRO BETANCUR RUIZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin lugar a condenar en costas, archivar.	06/02/2023		
05001400300220220059600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JUAN DAVID LOPEZ ESCOBAR	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	06/02/2023		
05001400300220220059600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JUAN DAVID LOPEZ ESCOBAR	Auto ordena incorporar al expediente Constancia envío comunicación, accede a lo solicitado, ordena REQUERIR por primera vez al cajero pagador	06/02/2023		
05001400300220220101600	Ejecutivo Singular	SERGIO ANDRES GARCIA PULGARIN	DANIELA LONDOÑO MONTOYA	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar embargo	06/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220105800	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SANDRA EDITH TORRES AYALA	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir expediente electrónico a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO - ANTIOQUIA - (REPARTO)	06/02/2023		
05001400300220220118300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GILDARDO DE JESUS URIBE GIL	Auto resuelve solicitud Autoriza dirección para notificación de la parte demandada	06/02/2023		
05001400300220220141200	Tutelas	FERNANDO ANTONIO DAVID GUTIERREZ	BANCO CREDIFINANCIERA SA	Auto requiere Previo iniciar incidente de desacato, concede término	06/02/2023		
05001400300220220144200	Ejecutivo Singular	TECNIDECOR S.A.	FERRETERIA Y PINTURA EL CAMALEON DE LA 30 SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería, requiere parte demandante, por secretaría notifíquese a la parte demandada	06/02/2023		
05001400300220220144200	Ejecutivo Singular	TECNIDECOR S.A.	FERRETERIA Y PINTURA EL CAMALEON DE LA 30 SAS	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo	06/02/2023		
05001400300220220145200	Tutelas	LUIS ALFREDO MORENO HINESTROZA	EPS SAVIA SALUD	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora cumplimiento al fallo de tutela, pone en conocimiento	06/02/2023		
05001400300220230005000	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	JUAN PABLO AGUDELO GUARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	06/02/2023		
05001400300220230005000	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	JUAN PABLO AGUDELO GUARIN	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo	06/02/2023		
05001400300220230005300	Ejecutivo Singular	YEISON ALEXIS ALVAREZ ACEVEDO	JHON BAIRO MONTOYA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	06/02/2023		
05001400300220230005300	Ejecutivo Singular	YEISON ALEXIS ALVAREZ ACEVEDO	JHON BAIRO MONTOYA ARANGO	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo	06/02/2023		
05001400300220230012300	Tutelas	NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto decreta práctica pruebas oficio Ordena oficiar al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín	06/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO